

Córdoba 23 AGO 2016

VISTO:

El exp N° 0020892/2016, en donde la Srta. JEREZ MIRANDA MARIA JORGELINA, DNI N° 38.496.924, solicita el reconocimiento de materias equivalentes cursadas en la Facultad de Derecho, Universidad Nacional de Córdoba, que integran la actual curricula de la Licenciatura en Comunicación Social de acuerdo al plan 236-93 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO:

Que el profesor a cargo a la asignatura Teorías del Conocimiento y Lógica, Dr. Ramos Gustavo, recomienda No hacer lugar a la equivalencia Solicitada, en fojas 56;

Que el profesor Dr: Von Sprecher Roberto, a cargo de la cátedra Teorías Sociológicas I, recomienda No hacer lugar a lo solicitado, a fojas 57;

Que la Profesora Dra: Servetto Alicia, a cargo de la cátedra de Historia Argentina Contemporánea, sugiere No hacer lugar a lo solicitado, fojas 58;

Que el profesor Lic. Balussi Juan, a cargo de la materia Economía y Comunicación, recomienda para obtener la equivalencia solicitada, el interesado deberá rendir un examen complementario, a fojas 56;

Por ello,

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN
RESUELVE**

Artículo N° 1: No hacer lugar en las asignaturas Historia Argentina Contemporánea, Teorías Sociológicas I, Teorías del Conocimiento y Lógica, la Srta. JEREZ MIRANDA MARIA JORGELINA, DNI N° 38.496.924.

Artículo N° 2: Otorgar equivalencia parcial en la Materia Economía y Comunicación, debiendo rendir un examen complementario.



Artículo 3: Protocolizar, girar Oficialía de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Luego archívese.

RESOLUCION FCC N°  321



Dra. NIDIA C. ABATEDAGA
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba


Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

))